



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

Decreto:236

DECRETO ALCALDICIO N°  
Litueche,

0 0 0 6 6 7

0 3 MAY 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de su permanente compromiso de velar por el bienestar de todos los vecinos, y frente al aumento internacional del precio de los combustibles que producto de la condición del país como importador neto de GLP ha generado un aumento sostenido en el precio de los cilindros del GLP en Chile, AMUCH ha identificado, promovido y propuesto alternativas a las empresas de GLP a fin de beneficiar a los vecinos con alternativas que les permitan adquirir cilindros de GLP a un menor precio.

Que, habiendo analizado la factibilidad económica y logística de la solicitud de la Municipalidad, Lipigas, en el marco de su compromiso social y de colaboración con las comunidades, determino que es factible suscribir un convenio de descuento en beneficio de los Vecinos.

Que de la vigencia del convenio; el presente Convenio tendrá un plazo de duración de 12 meses a contar de fecha de suscripción del presente instrumento.

Que la vigencia del Convenio se entenderá renovada tácitamente por periodos iguales y sucesivos de 12 meses cada uno, salvo que alguna de las Partes comunique a la otra su intención de no renovar el Convenio con al menos 5 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la prórroga que estuviere en curso.

Que el Convenio de descuentos para vecinos Ilustre Municipalidad de Litueche y Empresas Lipigas S.A, de fecha 12 días del mes de enero de 2020.

Que el acuerdo N°02/2022, en la Sesión Ordinaria N°20 celebrada con fecha 12 de enero de 2022, acuerdan por unanimidad de los señores concejales aprobar lo siguiente: "La firma de convenio con la Asociación de Municipios de Chile, para implementar descuento de Gas".

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de fecha 12 de enero de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Empresas Lipigas S.A. en beneficio de los vecinos.
- 2.- **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Secretaria Municipal y Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/FJ/Cicóp

Distribución:

- Of. De partes
- Empresa Lipigas
- Departamento Social.

